



Ayuntamiento de **Pilas**

INTERVENCIÓN
GAM/mfc

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado para 2019 de la Corporación no es ejecutable, y existiendo exceso de consignación presupuestaria en otras aplicaciones del presupuesto de gastos no comprometidas y pertenecientes a distinta área de gasto, se hace precisa por tanto la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Visto informe de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **25/2019**, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
17120	21200	Parque y Jardines/Mantenimiento edificios públicos	2.840'07 €
23100	22699	Asistencia Social Primaria/OGD	784'30 €
23111	22699	CIM/OGD	861'14 €
TOTAL GASTOS			4.485'51 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	91301	Amortización Préstamos Cajasur PILAS 2000	4.485'51 €
TOTAL GASTOS			4.485'51 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará

Código Seguro De Verificación:	NK9Gt4vA77BtAmvZJGW8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	11/09/2019 11:22:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NK9Gt4vA77BtAmvZJGW8Lw==			



Ayuntamiento de **Pilas**

INTERVENCIÓN
GAM/mfc

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

En Pilas, a la fecha de la firma

El Alcalde
Fdo.: José L. Ortega Irizo

Código Seguro De Verificación:	NK9Gt4vA77BtAmvZJGW8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	11/09/2019 11:22:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NK9Gt4vA77BtAmvZJGW8Lw==			